



**San Luis de la Paz**  
**Nación Chichimeca**

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS C.C. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **N1-ELIMINADO 1** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL **N2-ELIMINADO 1** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 01/2021.

I.3.- QUE EL LICENCIADO JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE "ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES", POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO, EN REUNIÓN DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023; 1, 7 FRACCIÓN VIII Y 44 FRACCIÓN V DEL

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; 4 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN IX Y 48 FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**1.5.-** QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 822-00-1001-33-150-26-264-2711-00 DENOMINADA "UNIFORMES" DENTRO DEL RAMO XXXIII FONDO II DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**1.6.-** QUE PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA COMO RESPONSABLE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA T.S.U. FERNANDO LUEVANOS ACEVEDO Y/O EN SU CASO AL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL.

**1.7.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚM. 102 CIENTO DOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**II.1.** QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 101,461 DE FECHA 13 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BERNARDO GONZÁLEZ COURTADE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO ÚNICO DE DOCUMENTO 31168\*1.

**II.2.** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 49,565 DE FECHA 21 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO CASTAÑÓN RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 08, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO ÚNICO DE DOCUMENTO 2018001466900034.

**II.3.** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **N3-ELIMINADO** Y CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

**II.4.** QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ADQUIERE Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE.

**II.5.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVE EL ARTÍCULO 39 TREINTA Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

**II.6.** QUE ESTÁ DE ACUERDO EN REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL LUGAR QUE "EL MUNICIPIO" LE SEÑALE, YA QUE CUENTA CON LA EXISTENCIA DEL MISMO Y LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DISTRIBUIRLO.

02/23

**II.7. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN N4-ELIMINADO 2**

NOTIFICAR A "EL MUNICIPIO" TODO CAMBIO DE DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1.** QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.

**III.2.** QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

**III.3.** QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**PRIMERA.** - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMOS QUE SE DETALLAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO NÚMERO 1.

**DE LA FORMA DE ENTREGA**

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL MUNICIPIO" LOS UNIFORMES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADA EN CALLE ORQUIDEAS NÚMERO 104 COLONIA JARDINES DEL ALBA DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN UN PERIODO DE NO MAS DE 65 SESENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DEL IMPORTE DEL CONTRATO**

**TERCERA.** - EL IMPORTE POR EL SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES CONTRATADOS, DESCRITOS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$599,950.26 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 26/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

**DE LA FORMA DE PAGO.**

**CUARTA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA CANTIDAD PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UN 50%

CINCUENTA POR CIENTO DE ANTICIPO, QUE SERÁ GARANTIZADO PREVIAMENTE Y EL 50% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL DE LOS UNIFORMES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

EL TRÁMITE DE PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS, ANTE QUIEN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ACOMPAÑADA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y EL PAGO DEL 50% RESTANTE SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PAGO DEL TOTAL DE LOS UNIFORMES CONTRATADOS, ACOMPAÑADA DE IGUAL MANERA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y EL OFICIO DE SATISFACCIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN PARA QUE EL COMITÉ A SU VEZ REALICE EL TRÁMITE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE PAGO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, "EL MUNICIPIO" QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL MONTO ACREDITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

**DEL ANTICIPO.**

**QUINTA.** - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL ANTICIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PORCENTAJE QUE SE ASIENTA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, ANTICIPO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE GARANTIZADO MEDIANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

**DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**SEXTA.** - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER EMITIDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. Y SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS.

**DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO**

**SÉPTIMA.** - CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE ACTO RESPECTIVO, EL CUAL SERÁ SUSCRITO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE.

**DE LA PRORROGA**

**OCTAVA.** - SE PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO PARA ELLO.

**DE LA PENA CONVENCIONAL**

**NOVENA.** - LAS PARTES ACUERDAN ESTABLECER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES OBJETO DEL PRESENTE

CONTRATO O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN APLICAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDA COMO PLAZO MÁXIMO EN EL CONTRATO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, SOBRE EL MONTO TOTAL DE DE LOS UNIFORMES CONTRATADOS NO SUMINISTRADO, QUE SERÁ CUANTIFICADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR.

LAS PENAS SE HARÁN EFECTIVAS DESCONTÁNDOSE DEL PAGO QUE "EL MUNICIPIO" TENGA PENDIENTE DE EFECTUAR A "EL PROVEEDOR", INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

#### **DE LA CESIÓN DE DERECHOS**

**DECIMA.** - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE, LA SUBCONTRATACIÓN SÓLO SERÁ POSIBLE CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

#### **DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

**DÉCIMA PRIMERA.** - EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE EL PRESENTE Y HASTA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

#### **DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**DÉCIMA SEGUNDA.** - EL PRESENTE CONTRATO PUEDE CONCLUIR POR:

- a) INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- b) TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- c) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

#### **DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**DÉCIMA TERCERA.** - SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD, CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL MATERIAL ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL MUNICIPIO".

#### **DE LA RECISIÓN**

**DÉCIMA CUARTA.** - PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO" CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO O CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

#### **DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**DÉCIMA QUINTA.** - RESULTAN APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

**DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

**DÉCIMA SEXTA.** - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE DE ESTE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, EL DÍA 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

POR "EL MUNICIPIO":



**T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**




**LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**T.S.U FERNANDO LUEAVNOS ACEVEDO.  
ENCARGADO DE SEGUIMIENTO.**

POR "EL PROVEEDOR"

N5-ELIMINADO 1





1 DE DICIEMBRE DEL 2023

SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES

PROVEEDORES NO. CA/048/2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES NO. CA/048/2023 ADQUISICION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA SOLICITADO POR AL DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PRESENTE.

PROPUESTA ECONOMICA
PROPUESTA ECONOMICA

EL QUE SUSCRIBE, GUILLERMO MORONES CABRERA, CON MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA N6-ELIMINADO 1 ME DIRIJO A UD. PARA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, QUE DERIVADO DEL INTERES DE MI REPRESENTADA EN PARTICIPAR COMO LICITANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES NO CA/048/2023, PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, PONE A SU DISPOSICION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA.

Table with 5 columns: CONCEPTO, CANT., UNI, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: CAMISA TACTICA MANGA LARGA TACLITE PRO MARCA 5.11 MODELO 72175, 130, PZA, \$1,978.45, \$257,198.50

N7-ELIMINADO 2



INTERIOR DEL CUELLO. SE INCLUYE POR SEPARADO PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO. ACABADOS: COSTURAS DURADERAS DE 10 A 12 PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLO PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHES DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE BOLSILLOS ESPACIADOS POR 1 ½" PARA EL ACCESO DEL BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO EN LAS ESQUINAS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITEN, SE QUEMAN O SE FUNDEN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES DEN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE; 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES. BOTONES 14L: 2 BOTONES OCULTOS ABAJO DEL CUELLO Y 1 DE REPUESTO. CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO. ETIQUETA AL INTERIOR DONDE SE RELACIONA PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN, Y CUIDADOS DE LA PRENDA. ETIQUETA EXTERIOR COLGADA EN LA ALETILLA CON CÓDIGO DE BARRAS, REFERENCIA, TALLA Y COLOR. BORDADOS ETIQUETA TEXTIL, TEJIDO DAMASCO (ALTA DEFINICION), EN EL FRENTE ESTRELLA DEL MUNICIPIO, BRAZO DERECHO LEYENDA PROXIMIDAD SOCIAL, BRAZO IZQUIERDO BANDERA DE MEXICO, ESPALDA EN PARCHES LA LEYENDA POLICIA MUNICIPAL

**PANTALÓN MARCA 5.11 TACTICAL MODELO 74273**  
 CUERPO PRINCIPAL DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN TACLITE RIPSTOP DE 6.14OZ. ACABADO DE TEFLÓN. PRELAVADO PARA CONTROL DE CONTRACCIÓN Y AGRADABLE SENSACIÓN AL TACTO. BOLSILLOS 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN, TEJIDO PLANO. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FIBRA ES RESISTENTE A DESTENIRSE Y ARRUGARSE. ADEMÁS, ES RESISTENTE, LIGERA Y TRANSPIRABLE. EL PANTALÓN ES TRATADO CON TEFLÓN PARA PROTEGERLO Y DARLE REPELENCIA A LAS MANCHAS, SUCIEDAD Y LÍQUIDOS. PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38CM PARA BRINDAR MÁXIMO MOVIMIENTO. CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGURAN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. LOS DOS PASADORES DELANTEROS Y DOS TRASEROS DE 4.2CM DE ANCHO POR 6.5 DE LARGO. DOS LATERALES DE 2.5CM DE ANCHO POR 6.5 DE LARGO. EN LA PRESILLA DE FRENTE DERECHO DEL USUARIO EXISTE UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SON DE DIMENSIONES AMPLIAS PARA ALBERGAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS INDIVIDUALES Y TIENEN UN REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN DEL CLIP DE LOS CUCHILLOS. EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO PORTA NAVAJAS O TELÉFONOS MÓVILES CUENTA

130

PZA

\$1,448.28

\$188,276.40

*Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and a signature that appears to be 'N'.*





TAMBIEN CON UN TUBETE REFORZADO Y ENTRETELA PARA BRINDARLE UNA MAYOR ESTRUCTURA. BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO CARGO CON SOLAPA IDEAL PARA PORTAR NAVAJAS O CARTUCHOS CUENTA CON FUELLES LATERALES PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD DE CARGA. LOS BOLSILLOS FRONTALES CARGO CON SOLAPA ESTÁN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO DE 18.5CM DE LARGO CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, CADA UNA DE 3.5CM +5MM DE LARGO. LOS TRES BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTAN CON GENEROSAS SOLAPAS QUE COLABORAN PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE ALMACENAJE. BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL, PATENTADAS POR 5.11, DE 21CM DE LARGO PARA FACILITAR EL ACCESO CON CIERRES EN VELCRO. EL BOLSILLO TRASERO DE LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN CINCHO SÚPER RESISTENTE TAMBIÉN PATENTADO POR 5.22 IDEAL PARA PORTAR LÁMPARAS U OTROS ACCESORIOS. RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS. BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO (NO INCLUIDA).  
 REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO PARA AMPLIAR LA VIDA ÚTIL DEL PANTALÓN. ENTRADA (OJILLOS) PARA CORDEL DE AJUSTE NO INCLUIDO EN APERTURA DE LAS PIERNAS.  
 FACTOR PF: +50.  
 COSTURAS DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS. COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHA NI ENREDA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURA DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: DELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS (EXTERNAS) Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURA TIPO CAJA (EN X) EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. ACABADO LIMPIO EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA YKK, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO. BROCHE DE PRESIÓN PRYM METÁLICO CON LOGOTIPO 5.11 TACTICAL EN, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA. BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL PARA MANTENER UNA FORMA PULCRA. VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTERO TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. DISCRETA ETIQUETA DE MARCA EN ESQUINA INFERIOR DEL BOLSILLO TIPO CARGO DERECHO. ETIQUETA PRINCIPAL, ETIQUETA DE PAÍS DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA, TAMAÑO, COLOR Y CUIDADOS QUE SE ENCUENTRAN COSIDAS DE MANERA PERMANENTE EN LA PARTE INFERIOR DEL PANTALÓN.  
 DEL BOLSILLO TIPO CARGO DERECHO.

**GORRA 5.11 TACTICAL MODELO 89381**  
 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN. TEJIDO PLANO EN CONSTRUCCIÓN TACLITE RIPSTOP DE 6.14OZ. MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE AL RASGADO. GORRA DE SEIS PANELES DE SILUETA BAJA. ENTRETELA BUCKRAM EN LOS DOS

130	PZA	\$551.72	\$71,723.60	

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '45' written vertically.*

1 DE DICIEMBRE DEL 2023

SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

**ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES**

**PROVEEDORES NO. CA/048/2023**



PANELES FRONTALES PARA BRINDAR MEJOR CUERPO Y FORMA. BANDA DE JERSEY CON RELLENO CAPITONEADO CON ESPUMA Y TRANSPIRABLE EN TODO EL CONTORNO DE LA GORRA PARA MANTENER LA CABEZA FRESCA EN TODO MOMENTO. OJILLOS BORDADOS EN CADA PANEL DE LA GORRA, PARA MAYOR COMODIDAD Y VENTILACIÓN. AJUSTE TRASERO CON VELCRO QUE LA CONVIERTE EN MODEL UNITALLA.8 COSTURAS PARALELAS EN LA VISERA QUE LA MANTENDRÁN IMPECABLE EN TODO MOMENTO. CIERRE CON PARCHES TIPO VELCRO EN LA PARTE INFERIOR DE ATRÁS. ACABADO LIMPIO CON BANDAS EN LA UNIÓN DE LOS PANELES HACIA E INTERIOR. EN CASO DE LA BANDA TRANSVERSAL FRENTE-TRASERO SE TRATA DE UNA CINTA DE TELA BORDADA CON LOGOTIPO Y SLOGAN DE 5.11 TACTICAL. PARCHES CUADRADOS TIPO VELCRO TIPO HEMBRA EN LA CORONA DE LA GORRA DE 2.5 CM X 2.5 CM QUE ACOMODA PARCHES DE VELCRO (MACHO), Y PROTEGE LA CABEZA EN CASO DE GOLPES, ADEMÁS DE RESULTAR COMPATIBLE Y CÓMODO CON LA COLOCACIÓN DE CASCOS. ETIQUETA PRINCIPAL CON LOGOTIPO DE LA MARCA 5.11 TACTICAL EN EL LADO INTERNO DE IZQUIERDO DE LA GORRA. ETIQUETA DE CUIDADO DE USO, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN MULTILINGÜE ADHERIDA DE FORMA PERMANENTE JUNTO A LA ETIQUETA DE MARCA. BANDA CON PARCHES TIPO VELCRO EN CORREA TRASERA DE 3".

** QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 26/100 MN	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$517,198.50</b>
	<b>IVA</b>	<b>\$82,751.76</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$599,950.26</b>

**FIRMEZA DE LOS PRECIOS:** PRECIOS FIRMES HASTA LA FIRMA DE CONTRATO

**CONDICIONES DE PAGO:** SE PODRÁ OTORGAR UN 50% DE ANTICIPO PREVIAMENTE GARANTIZADO Y EL PORCENTAJE RESTANTE SERA UNA VEZ CULMINADO EL PROCESO SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO. LA CUAL PARA DICHO PAGO LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO SEBERA ENTREGAR A ESTE DEPARTAMENTO DE COMITÉ DE COMPRAS UNA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, ESCRITO DONDE EL ÁREA SOLICITANTE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN, ASÍ COMO EVIDENCIA DE DICHA ENTREGA.

**LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA:** LA ENTREGA SERA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA UBICADA EN ORQUÍDEA NO 104, COL JARDINES DEL ALBA, EN UN PERIODO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

N10-ELIMINADO 1



N11-ELIMINADO 2



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.